



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

TURISMO

2531

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE HUESCA CON ACTIVIDADES CULTURALES

BDNS (Identif.): 568397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568397>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>)

Extracto del Decreto número 2359/2021 del Ayuntamiento de Huesca por el que se convocan ayudas para promoción turística de la ciudad de Huesca con actividades culturales realizadas por Asociaciones, ONGs y empresas en el año 2021.

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria todas las entidades o asociaciones legalmente constituidas que desarrollen sus actividades en beneficio de la ciudad de Huesca, personas físicas o jurídicas que tengan una repercusión social, económica y turística favorable para este municipio, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas en el caso de asociaciones, Ong's y personas jurídicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes.
- No estar incurso en ninguna de causas establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Es objeto de esta convocatoria regular mediante concurrencia competitiva la concesión de subvenciones para la promoción de la ciudad a través de actividades que contribuyan a la promoción turística de la misma y que promuevan las asociaciones, ONGs y empresas a lo largo del año 2021.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 69, de 13 de abril de 2016.

**Cuarto. Cuantía:**

El importe máximo de las ayudas para esta convocatoria en el ejercicio 2021, es de 20.800 €. El importe concedido, en su caso, no será compatible con otras subvenciones otorgadas por cualquier otra área municipal para el mismo proyecto o actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Sexto. Otros datos:

Los impresos de solicitud y el resto de modelos normalizados a cumplimentar por los solicitantes estarán disponibles en la web del Ayuntamiento de Huesca, www.huesca.es.

Huesca, 7 de junio de 2021. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.